MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 885

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301/2012 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 95/2012 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PTO CASADO OBRA 2 CONSTRUCCIONES DEL TRAMO 2 DEL ACUEDUCTO PTO CASADO-LOMA PLATA.

Asunción, 30 de abril de 2019.

VISTO: La solicitud realizada por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos GPAS/UEP, de suscribir el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301/2012 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 95/2012 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PTO CASADO OBRA 2 CONSTRUCCIONES DEL TRAMO 2 DEL ACUEDUCTO PTO CASADO-LOMA PLATA.**

CONSIDERANDO: Que, resulta necesaria la introducción de modificaciones al cronograma de ejecución de las obras y en definitiva del plazo de finalización de las mismas;

Que, este convenio modificatorio implica la ampliación del PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que, de conformidad a la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

Que, por el Memorándum Interno GPAS – Acueducto N° 011/2019, la Supervisión Técnica y de Ejecución de Obras ha emitido el correspondiente Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión de la propuesta final de borrador de Convenio Modificatorio N° 5, concluye que no presenta objeciones al mismo, por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 597/2019 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 5 del Contrato S.G. Ministro N° 301/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 685

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301/2012 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 95/2012 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PTO CASADO OBRA 2 CONSTRUCCIONES DEL TRAMO 2 DEL ACUEDUCTO PTO CASADO-LOMA PLATA.

Artículo 1°. - Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 301/2012 suscripto con la firma CONSORCIO ABH S.A.-TAIVOS.A.-CONSTRUCTA S.A, cuyo objeto es modificar las siguientes cláusulas:

PLAZO DE EJECUCIÓN: extender el plazo de la ejecución de las obras en 128 días calendarios, contados desde la fecha en que se firme el Convenio Modificatorio N° 5.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURSKEN
Ministro

AWD/kh

M.O.P.C.